ALMUDENA RODRÍGUEZ MOYA, SECRETARIA GENERAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN A DISTANCIA,

C E R T I F I C A: Que en la reunión del Consejo de Gobierno, celebrada el día tres de julio de dos mil dieciocho fue adoptado, entre otros, el siguiente acuerdo:

08. Estudio y aprobación, si procede, de las propuestas del Vicerrectorado de Metodología e Innovación

08.03. El Consejo de Gobierno aprueba Convenio específico de colaboración entre la Universitat Autónoma de Barcelona, la Universitat de Barcelona, la Universidad de Castilla-La Mancha, la Universidad de Córdoba, la Universidad de Extremadura, la Universidad de Granada, la Universitat de les Illes Balears, la Universidad Internacional de Andalucía, la Universidad de La Laguna, la Universidad de Málaga, la Universidad Miguel Hernández de Elche, la Universidad de Murcia, la Universidad Católica San Antonio de Murcia, la Universidad Nacional de Educación a Distancia, la Universidad Politécnica de Cartagena, la Universitat Politécnica de València, la Universidad de Salamanca, la Universidade de Santiago de Compostela, la Universidad de Sevilla, la Universitat de València, la Universidad de Valladolid, la Universidade de Vigo, la Universitat de Vic - Universitat Central de Catalunya, la Universidad de Zaragoza, y la Universidad Politécnica de Madrid para la coproducción del proyecto “UNIVERSO SOSTENIBLE”, según anexo

Y para que conste a los efectos oportunos, se extiende la presente certificación haciendo constar que se emite con anterioridad a la aprobación del Acta y sin perjuicio de su ulterior aprobación en Madrid, a cuatro de julio de dos mil dieciocho.

Convenio específico de colaboración entre la Universitat Autònoma de Barcelona, la Universitat de Barcelona, la Universidad de Castilla-La Mancha, la Universidad de Córdoba, la Universidad de Extremadura, la Universidad de Granada, la Universitat de les Illes Balears, la Universidad Internacional de Andalucía, la Universidad de La Laguna, la Universidad de Málaga, la Universidad Miguel Hernández de Elche, la Universidad de Murcia, la Universidad Católica San Antonio de Murcia, la Universidad Nacional de Educación a Distancia, la Universidad Politécnica de Cartagena, la Universitat Politècnica de València, la Universidad de Salamanca, la Universidade de Santiago de Compostela, la Universidad de Sevilla, la Universitat de València, la Universidad de Valladolid, la Universidade de Vigo, la Universitat de Vic - Universitat Central de Catalunya, la Universidad de Zaragoza, y la Universidad Politécnica de Madrid para la coproducción del proyecto "UNIVERSO SOSTENIBLE"

En Barcelona, Cáceres, Cartagena, Ciudad Real, Córdoba, Elche, Granada, Lleida, Palma de Mallorca, Madrid, Sevilla, Tenerife, Málaga, Murcia, Madrid, Valencia, Santiago de Compostela, Salamanca, Valladolid, Vic, Vigo y Zaragoza, a 22 de febrero de 2018 .

REUNIDOS

La rectora de la Universitat Autònoma de Barcelona (UAB), Margarita Arboix Arzo, en nombre y representación de la misma, con domicilio en Campus de la UAB - Edificio A-Rectorado-08193 Bellaterra (Cerdanyola del Vallès), en ejercicio de las competencias que a tal efecto le reconoce la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, los Estatutos de esta Universidad, aprobados por Decreto 237/2003 de 8 de octubre y el Decreto 260/2016 de 31 de mayo, relativo a su nombramiento.

El rector de la Universidad de Barcelona, Sr. Joan Elias i Garcia, en virtud del nombramiento por Decreto 329/2016, de 13 de diciembre (DOGC 7267, de 15 de diciembre), como representante legal de esta institución en virtud de les competencias que están previstas en el Estatuto de la Universidad de Barcelona aprobado por Decreto 246/2003, de 8 de octubre (DOGC núm. 3993, de 22 de octubre).

El rector de la Universidad de Castilla-La Mancha, D. Miguel Ángel Collado Yurrita, en uso de sus facultades derivadas de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, y de los Estatutos de la Universidad de Castilla-La Mancha, y que ejerce en virtud de su nombramiento como rector mediante el Decreto 5/2016, de 23 de febrero de 2016, (D.O.C.M. núm. 39 de fecha 26/2/2016).

El rector de la Universidad de Córdoba, D. José Carlos Gómez Villamandos, nombrado por Decreto 101/2014 de 10 de junio (BOJA nº 112 de 12 de junio), y actuando en función de las competencias que tiene asignadas de acuerdo con el artículo 140.1 de los Estatutos de la

Universidad de Córdoba, aprobados por decreto 212/2017 de 26 de diciembre (BOJA nº 4, de 5 de enero de 2018)

La Universidad de Extremadura**,** con CIF Q0618001B y domicilio en Rectorado Plaza de los Caldereros s/n, 10003, Cáceres, actuando en nombre y representación de la misma el Sr. D. Segundo Píriz Durán, Rector Magnífico, en virtud de las facultades que le autoriza su nombramiento, efectuado por Decreto 255/2014, de 18 de noviembre, actuando en el ejercicio de la competencia atribuida en el artículo 93 h) de Decreto 65/2003, de 8 de mayo, por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad de Extremadura y de acuerdo con las competencias que le otorga el artículo 20 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades.

La rectora de la Universidad de Granada (UGR), Mª Pilar Aranda Ramírez, en nombre y representación de la misma, nombrada mediante el Decreto 157/2015, de 19 de junio (BOJA nº 119, de 22 de junio de 2015), actuando con las atribuciones que le confieren el artículo 20.1 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades y el artículo 45, k) de los Estatutos de la Universidad de Granada, aprobados por Decreto 231/2011, de 12 de julio.

El rector de la Universitat de les Illes Balears (UIB), Llorenç Huguet Rotger, como representante de ésta, según establecen la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, y el Decreto 64/2010, de 14 de mayo, en el que se aprueban los Estatutos de dicha Universidad.

El rector de la Universidad Internacional de Andalucía, D. José Sánchez Maldonado, actuando en nombre de la misma en virtud del nombramiento efectuado por Decreto 108/2017, de 4 de julio (BOJA nº 129 de 7 de julio de 2017), en el ejercicio de las competencias que le atribuye el Decreto Legislativo 2/2013, de 8 de enero, por el que se aprueba el Texto Refundido de la ley de creación de la Universidad Internacional de Andalucía y el Decreto 236/2011, de 12 de julio, por el que se aprueban los Estatutos de la mencionada Universidad

El rector de la Universidad de La Laguna (ULL), D. Antonio Martinón Cejas, en uso de sus facultades derivadas de los artículos 167 y 168 del Decreto territorial 89/2004, de 6 de julio, (BOC. nº 143 de 26.07.2004) por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad de La Laguna, ejerce en virtud de su nombramiento como rector mediante el Decreto 74/2015, de 22 de mayo del Gobierno de Canarias(BOC nº 99 de 26 de mayo de 2015).

El rector de la Universidad de Málaga (UMA), José Ángel Narváez Bueno, en virtud de lo dispuesto en el artículo 20 de la ley Orgánica 6/2001, de Universidades, modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, así como de lo que determina el artículo 34 de los Estatutos de la Universidad de Málaga, aprobados por Decreto 145/2003, que ostenta en virtud del nombramiento publicado por

Decreto 507/2015 de 15 de diciembre (Boletín de la Junta de Andalucía BOJA núm. 244 de 18 de diciembre), en nombre y representación de la Universidad de Málaga y de acuerdo con las atribuciones que tiene conferidas por los Estatutos de la citada Universidad.

El rector de la Universidad Miguel Hernández de Elche (UMH), D. Jesús Tadeo Pastor Ciurana, en representación de la misma, en virtud del Decreto 42/2015, de 10 de abril (DOCV nº 7503, de 13 de abril de 2015), por el que se le nombra Rector y del Decreto 208/2004, de 8 de octubre, del Consell de la Generalitat Valenciana (DOGV nº 4861, de 13 de octubre), por el que se aprueban los Estatutos de la UMH de Elche, modificados por el Decreto 105/2012, de 29 de junio, del Consell (DOCV nº 6808, de 2 de julio).

El rector de la Universidad de Murcia, D. José Pedro Orihuela Calatayud, en ejercicio de las competencias que le reconoce la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, los Estatutos de esta Universidad y su nombramiento conferido por el Decreto 147/2014, publicado en el B.O.R.M. número 114 de 20 de mayo.

La rectora de la Universidad Católica San Antonio de Murcia (UCAM), Dra. Josefina García Lozano, en nombre y representación de la misma, en ejercicio de las competencias que a tal efecto le confiere el artículo 15 de los estatutos de esta Universidad aprobados por Decreto del Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia número 350/2007, de 9 de noviembre (BORM de 13 de noviembre).

El rector de la Universidad Nacional de Educación a Distancia (UNED), Alejandro Tiana Ferrer, en ejercicio de las competencias que a tal efecto le reconoce la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, los Estatutos de esta Universidad, aprobados por Real Decreto 426/2005, de 15 de abril y el Real Decreto 448/2017, de 28 de abril de 2017 (BOE de 29 de abril de 2017), relativo a su nombramiento.

El rector de la Universidad Politécnica de Cartagena, D. Alejandro Díaz Morcillo, en su nombre y representación (Decreto 30/2016, de 13 de abril, del Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia), y con poderes suficientes para la celebración de este acto en virtud de lo establecido en el artículo 20 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, y en el Decreto del Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia 72/2013, de 12 de julio, por el que se aprueba el texto integrado de los Estatutos de la Universidad Politécnica de Cartagena.

El rector de la Universitat Politècnica de València (UPV), Francisco José Mora Mas, nombrado por el Decreto 64/2017, de 26 de mayo, del Consell de la Generalitat, y en virtud de las atribuciones

que le vienen conferidas por el artículo 53-d de los Estatutos de la UPV, aprobados por el Decreto 182/2011, de 25 de noviembre, del Consell.

El rector de la Universidad de Santiago de Compostela, D. Juan Manuel Viaño Rey, en ejercicio de las competencias que a tal efecto le reconoce la Ley Orgánica 6/2001 de 21 de diciembre de universidades, los Estatutos de esta Universidad aprobados por el Real Decreto 14/2014, de 30 de enero, y el nombramiento por parte de la Xunta de Galicia mediante el Decreto 62/2014 de 28 de mayo (Diario Oficial de Galicia nº 105 del 4 de junio de 2014).

El rector de la Universidad de Sevilla, D. Miguel Ángel Castro Arroyo, nombrado por Decreto 4/2016, de 12 de enero; de acuerdo con las atribuciones que tiene conferidas por el Artículo 20 de la Ley Orgánica 6/2001 de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril; así como en el art. 20 k) del Estatuto dela Universidad de Sevilla, aprobado por el Decreto 324/2003, de 25 de noviembre, modificado por Decreto 348/2004 de 25 de mayo y Decreto 16/2008, de 19 de enero.

El rector de la Universitat de València (UV), Esteban Morcillo Sánchez, en uso de sus facultades derivadas del artículo 94 de los Estatutos de la Universitat de València, que ejerce en virtud de su nombramiento como rector mediante el Decreto 45/2014 de 28 de marzo de 2014 de la Generalitat Valenciana.

El Rector Magnífico de la Universidad de Valladolid, D. Daniel Miguel San José, nombrado por Acuerdo 52/2014, de 5 de junio, de la Junta de Castilla y León (BOCYL nº 107 de 6 de junio), actuando en nombre y representación de la misma, en el ejercicio de las competencias atribuidas por el artículo 20 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, en relación con los artículos 90 y 93 apartado i) de los Estatutos de la Universidad de Valladolid (Acuerdo 104/2003, de 10 de julio, de la Junta de Castilla y León, BOCYL, 16 de julio de 2003), , que tiene su domicilio en Valladolid, Plaza de Santa Cruz nº 8, con CIF Q-4718001-C

El rector de la Universitat de Vic – Universitat Central de Catalunya, de la cual es titular la Fundación Universitaria Balmes (CIF G-58 020 124), el Dr. Jordi Montaña Matosas, nombrado por acuerdo del Patronato de la Fundación Universitaria Balmes en fecha 24 de abril de 2014 y en virtud de las atribuciones que le vienen conferidas por las Normas de organización y funcionamiento de la Universidad, aprobadas por el Acuerdo GOV/175/2013, de 17 de diciembre (DOGC núm. 6527 – 23/12/2013).

Acuerdo 71/2017, de 14 de diciembre, de la Junta de Castilla y León por el que se nombra Rector Magnífico de la Universidad de Salamanca (USAL) a D. Ricardo Rivero Ortega.

El rector de la Universidade de Vigo (UVigo), Salustiano Mato de la Iglesia, en uso de sus facultades nombrado según el Decreto de la Comunidad Autónoma de Galicia núm. 47/2014, de 24 de abril, publicado en el Diario Oficial de Galicia (DOG núm. 79, de 25 de abril de 2014), de acuerdo con las competencias que le otorga el artículo 20 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, y el artículo 58 de los Estatutos de la Universidade de Vigo, aprobados por el Decreto 7/2010, de 14 de enero y publicados en el DOG núm. 21, de 2 de febrero de 2010 (BOE núm. 69, de 20 de marzo de 2010).

El rector de la Universidad de Zaragoza, D. José Antonio Mayoral Murillo, en nombre y representación de la Universidad de Zaragoza, en ejercicio de su cargo de Rector, para el que fue nombrado por Decreto 40/2016, de 5 de abril, del Gobierno de Aragón. Se encuentra facultado para este acto en virtud de la representación legal señalada en el artículo 20 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades y en el artículo 62 del decreto 1/2004, de 13 de enero, del Gobierno de Aragón por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad de Zaragoza, modificados por Decreto 27/2011, de 8 de febrero, del Gobierno de Aragón.

El Rector de la Universidad Politécnica de Madrid, D. Guillermo Cisneros Pérez, nombrado por Decreto 25/2016, de 5 de abril (BOCM del 6), del Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid, que actúa en nombre y representación de la Universidad Politécnica de Madrid, de conformidad con el art. 20 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, así como el art. 65 de los Estatutos de la Universidad Politécnica de Madrid, aprobados por Decreto 74/2010, de 21 de octubre (BOCM de 15 de noviembre).

Todos los representantes, designados colectivamente como “las Partes”, reconociéndose mutuamente capacidad jurídica suficiente, suscriben en nombre de las respectivas entidades el presente documento y, al efecto

EXPONEN

PRIMERO. Que la Universitat d’Alacant, la Universidad de Almería, la Universitat Autònoma de Barcelona, la Universitat de Barcelona, la Universidade da Coruña, la Universidad de Extremadura, la Universitat de Girona, la Universidad de Granada, la Universitat de les Illes Balears, la Universidad Internacional de Andalucía, la Universitat Jaume I, la Universidad de La Laguna, la Universitat de Lleida, la Universidad de Málaga, la Universidad Miguel Hernández de Elche, la Universidad Católica San Antonio de Murcia, la Universidad Nacional de Educación a Distancia, la Universidad de Oviedo, la Universidad Pablo de Olavide de Sevilla, la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, la

Universitat Politècnica de València, la Universidad de Salamanca, la Universidade de Santiago de Compostela, la Universidad de Sevilla, la Universitat de València, la Universidad de Valladolid, la Universidade de Vigo y la Universidad de Zaragoza firmaron el veintiséis de marzo de 2014 un *Convenio Marco de Colaboración para el desarrollo de contenidos audiovisuales y proyectos multimedia compartidos*, hoy vigente, al que se adhirieron mediante la firma de una adenda al mencionado Convenio Marco, en fecha treinta de noviembre de 2016, la Universidad de Castilla-La Mancha, la Universidad de Córdoba, la Universidad de Murcia, la Universidad Politécnica de Cartagena, la Universidad Politècnica de Madrid y la Universitat de Vic – Universitat Central de Catalunya.

SEGUNDO. Que en la cláusula segunda del mencionado Convenio Marco se prevén diversas modalidades de colaboración que se desarrollarán a través de convenios específicos, cuyo contenido se regula en la cláusula tercera del citado Convenio Marco. Entre estas modalidades de colaboración se incluye la coproducción de contenidos audiovisuales y contenidos multimedia.

TERCERO. Que al amparo del Convenio Marco mencionado en el párrafo primero, parte de las universidades firmantes, en concreto la Universitat Autònoma de Barcelona, la Universitat de Barcelona, la Universidad de Castilla-La Mancha, la Universidad de Córdoba, la Universidad de Extremadura, la Universidad de Granada, la Universitat de les Illes Balears, la Universidad Internacional de Andalucía, la Universidad de La Laguna, la Universidad de Málaga, la Universidad Miguel Hernández de Elche, la Universidad de Murcia, la Universidad Católica San Antonio de Murcia, la Universidad Nacional de Educación a Distancia, la Universidad Politécnica de Cartagena, la Universitat Politècnica de València, la Universidad de Salamanca, la Universidad de de Santiago de Compostela, la Universidad de Sevilla, la Universitat de València, la Universidad de Valladolid, la Universidade de Vigo, la Universitat de Vic - Universitat Central de Catalunya, la Universidad de Zaragoza y la Universidad Politécnica de Madrid están interesadas en la coproducción de la serie videográfica de 12 programas de 10 minutos de duración titulada "***Universo sostenible***", en torno a temas transversales de interés general y de gran repercusión social que son temas de análisis permanente y objeto de estudio por la comunidad científica universitaria, con un impacto en el tejido industrial y en la estructura socioeconómica que van a marcar el futuro de nuestro modelo social en los próximos años.

CUARTO. Que, en la fecha de firma del presente Convenio, Radio Televión Española ya ha manifestado su interés en emitir de dos temporadas de 12 programas cada una en su canal TVE2, dentro del espacio '*La aventura del sabe*r', programa diario matinal destinado a la formación educativa y la divulgación científica.

De conformidad con lo expuesto, las Partes, de mutuo acuerdo, deciden suscribir el presente Convenio Específico de Colaboración, con las siguientes

CLÁUSULAS

PRIMERA. Objeto del Convenio específico.

El presente Convenio Específico de colaboración tiene por objeto la realización de dos temporadas de una serie de 12 programas, cada una, de 10 minutos de duración del magazín de divulgación científica con el título "***Universo sostenible***" (en adelante, el Proyecto) en torno a temas transversales de interés general y de gran repercusión social que son temas de análisis permanente y objeto de estudio por la comunidad científica universitaria, con un impacto en el tejido industrial y en la estructura socioeconómica que van a marcar el futuro de nuestro modelo social en los próximos años, y que podrá ser utilizada por cualquiera de las universidades de acuerdo con los criterios propios de comunicación y distribución de cada universidad.

Los temas escogidos y sus principales líneas de investigación han sido seleccionados por la Comisión de Comunicación de la Conferencia de Rectores de las Universidades Españolas (CRUE). En el Anexo I del presente Convenio se relacionan los capítulos de la primera fase de la serie Universo Sostenible (primera temporada) y los temas propuestos para la segunda fase (segunda temporada de la serie). Además, el mencionado Anexo I contiene la justificación del proyecto, sus objetivos, formatos utilizados, planificación e información de las entidades participantes en el proyecto.

SEGUNDA. Universidades participantes, coordinación y condiciones de aceptación del Proyecto.

El proyecto contará con la producción asociada y colaborativa de gran parte de las Universidades españolas integradas en la Conferencia de Rectores de las Universidades Españolas (CRUE) firmantes del presente Convenio. Asímismo, la Universitat de València, a través de su Taller de Audiovisuales, será la responsable de la coordinación, edición y producción ejecutiva del Proyecto,

puesto que cuenta con una amplia experiencia en la elaboración de documentales de divulgación científica y un laboratorio de desarrollo de nuevos formatos audiovisuales para la multidifusión digital.

Las Universidades firmantes de este Convenio aceptan realizar el Proyecto de acuerdo con el plan de trabajo, medios, fases y cronología de desarrollo que se recogen en el Anexo I de este Convenio.

TERCERA. Definición de los trabajos a realizar por la Universidad responsable de la producción ejecutiva.

El manual de estilo del Proyecto será facilitado por la Universitat de València a través de su Taller de Audiovisuales, que se encargará de la coordinación y producción ejecutiva del proyecto. Además, proporcionará los recursos humanos y materiales para la realización de los diferentes capítulos y su edición en Alta Definición, con las consiguientes tareas y rutinas de producción:

- Desarrollar y diseñar el planteamiento general del proyecto audiovisual que comprenda la producción de la serie de programas, centrándose en una visión que integre el rigor científico, la calidad técnica y tecnológica, y la valorización social.
- Realizar las tareas correspondientes a la preparación de guiones y entrevistas, definición de localizaciones, selección de imágenes, realización del rodaje; en definitiva, todas aquellas tareas correspondientes a la fase de preproducción y producción.
- Finalmente, llevar a cabo la edición de cada programa para su posterior multidifusión.

Las características de contenido y estructura, y los criterios técnicos del Proyecto serán los siguientes:

- Desde el punto de vista *técnico,* el formato será un magazín de divulgación científica transmedia para *Smart TV* y otros dispositivos inteligentes, de una duración aproximada de 10’ x 12 capítulos en Alta Definición Digital (y una 2ª Temporada de otros 12 capítulos), debiéndose utilizar las técnicas especiales que caracterizan temas científicos: grandes panorámicas, cámaras lentas, cronofotografía (tiempos hiperacelerados), filmación subacuática, microcámaras, macro y microscopia, etc.
- Desde el punto de vista del *contenido,* deberán tener un título representativo de la materia tratada, así como una documentación de imágenes actualizadas de las diversas temáticas expuestas, a partir de imágenes de archivo de TVE, de otros archivos y de las aportadas por el conjunto de Universidades españolas que colaboren en el proyecto.

- Desde el punto de vista de la *estructura*, se considerará que cada programa se construya a partir de la integración de tres bloques de contenido de difusión de resultados de investigación, intercalados por tres piezas audiovisuales que representarán:
    - La relación Universidad-empresa.
    - La dimensión formativa universitaria.
    - La actividad empresarial generada en las universidades.
    - La colaboración en proyectos entre universidades y administraciones.
    - Las prácticas formativas de las y los estudiantes en empresas e instituciones.
- Desde su dimensión *transmedia*, se plantean unas narrativas de hibridación televisiva para encajar les diferentes secciones de cada programa:
    - Se utiliza una estética que refiere a las aplicaciones *social media*, tanto en la presentación de los contenidos como en la transición entre cada pieza audiovisual.
    - Los contenidos se presentan de un modo breve, permitiendo el flujo de ideas de una forma rápida y sencilla en el programa televisivo, pero refiriendo a un contenido ampliado tanto en vídeo como en otros soportes y enlaces, en la web del programa.
    - Se integran webs y perfiles en redes sociales de las instituciones, organizaciones e investigadores participantes, favoreciendo el diálogo con los públicos.
    - Hay una referencia permanente a los conceptos en forma de *hashtag* que permite la creación de una nube de *tags* que, en la web, permite una navegación conceptual entre piezas audiovisuales y entre programas, contribuyendo a interrelacionar el conjunto de los contenidos presentados en el conjunto de la serie.
    - Permite el empleo del 'botón rojo' de la plataforma *Smart TV* de TVE.
    - Los contenidos se distribuyen y son accesibles a través de una gama de dispositivos como ordenadores personales, teléfonos móviles, televisión, etc.

CUARTA. Producción colaborativa del conjunto de Universidades españolas que se adhieren al presente Convenio.

La serie "Universo sostenible" es un formato audiovisual construido desde una perspectiva colaborativa institucional entre las universidades participantes en el programa, el trabajo en red y la cooperación entre las universidades y la televisión pública. El listado inicial de universidades interesadas en el proyecto y sus responsables es el que aparece en el Anexo II de este Convenio.

Por lo que respecta a la Universidad coordinadora, la Universitat de València, coordinará las tareas de guionización, pre-producción y postproducción, responsabilizándose de la entrega de los capítulos, así como de la gestión de los medios sociales del programa. Así pues, el protocolo colaborativo de la producción interuniversitaria recogerá las diferentes fases de desarrollo del proyecto y las asignaciones de tareas para cada Universidad en las diferentes fases del proceso productivo:

Fase 1, de diseño del proyecto audiovisual con una definición detallada del contenido de cada uno de los temas escogidos, su estructura y forma de realización, así como el reparto de temas por universidades y tipología de materiales definida en el manual de estilo.

Fase 2, de preproducción del proyecto audiovisual; que comprende entre otras tareas:

- Búsqueda de agentes sociales a participar
- Localizaciones
- Desarrollo de los guiones
- Búsqueda de imágenes de archivo
- Gestión de viajes y entrevistas
- Planificación del rodaje
- Gestión de permisos

Fase 3, de producción del proyecto que comprende entre otras tareas:

- Rodaje
- Realización de entrevistas
- Selección de imágenes.
- Preparación del plan de edición.

Fase 4, de postproducción de la serie, que comprende:

- Edición
- Títulos y grafismo
- Redacciones definitivas
- Composición y recopilación de músicas, sonorización y locución
- Composición y diseño de imagen
- Mastering

Cada Universidad participante en el Proyecto contará con un responsable que se encargará de gestionar las tareas y procesos que permitan la realización de la pieza audiovisual correspondiente a su institución de acuerdo con los estándares de estilo definidos para el formato, así como su entrega en los plazos acordados a la universidad coordinadora de la producción.

En el Anexo III del presente Convenio se recoge el protocolo de producción audiovisual colaborativa de las universidades participantes en el Proyecto.

QUINTA. Financiación del Proyecto.

Cada universidad participante, de acuerdo con sus normas internas y con los presupuestos que se hayan aprobado al efecto, aportará los recursos necesarios, y se compromete a realizar los trabajos que le correspondan de acuerdo con el plan anual de trabajo con un límite máximo en costes de producción entorno a los 400 euros por capítulo.

La Universitat de València, como productora ejecutiva, asumirá el resto de gastos de producción del proyecto y, en su desarrollo evaluará un coste estimativo del proyecto a fin de poder cubrir los gastos básicos de producción, puesto que cada Universidad aportará sus recursos tecnológicos y humanos propios.

El coste estimado por los 12 capítulos asumidos por la Universitat de València será de 72.905 euros en la anualidad 2018, asumidos por el presupuesto ordinario del Taller d'Audiovisuales.

Las partes y, principalmente la Universitat de València, como coordinadora y productora ejecutiva del proyecto, y con la finalidad de cubrir sus gastos de producción, buscarán una o varias entidades colaboradoras en el proyecto, según la fórmula de patrocinios y colaboraciones amparo de la actual regulación y se solicitarán ayudas públicas y privadas para su financiación.

El reparto de las ayudas recibidas se realizará en proporción a las tareas y costes de ejecución del Proyecto asumidos por las universidades participantes y sus aportaciones económicas y en especie. Asímismo las universidades comunicarán a la Comisión de seguimiento del Convenio las ayudas recibidas para cubrir sus gastos de producción.

SEXTA. Entrada en vigor y duración.

La duración del presente Convenio será de 3 años, a partir de la fecha de su firma o antes si han sido realizadas y emitidas las dos temporadas previstas en este Convenio (12 programas en la temporada 2018 y 12 programas en la temporada 2019) con la conformidad de las partes que habrán cumplido todas las obligaciones establecidas en este Convenio. Las partes de muto acuerdo podrán prorrogar la duración y las condiciones que establezcan, de acuerdo a lo establecido en la ley.

Sólo podrán modificarse las previsiones temporales establecidas en el presente Convenio para la realización de todas las tareas comprendidas debido a cuestiones climatológicas, problemas de producción insalvables o por otras causas imprevistas. En ese caso o si la producción del Proyecto no hubiese finalizado en los plazos fijados, se podrá prorrogar el Convenio por el tiempo que las Partes consideren imprescindibles para la finalización de la producción, hasta el plazo máximo legal establecido en la ley. La prórroga deberá ser pactada por las partes antes de la expiración del plazo de vigencia del Convenio. En este caso, y siempre con un mínimo de quince días de antelación a su finalización, las partes suscribirán una prórroga al efecto por acuerdo unánime y expreso de los firmantes, cuya duración no podrá exceder 4 años, tal y como establece el artículo 49 h 2º de la Ley 40/2015 de Régimen Jurídico del Sector Público.

SÉPTIMA. Propiedad de los resultados y derechos de explotación.

La propiedad del Proyecto y de todos los derechos de explotación corresponde a las universidades firmantes que hayan cumplido con los compromisos establecidos en el presente Convenio.

Cada universidad establecerá la difusión de la serie a través de sus medios propios. En caso de difusión de la serie más allá del ámbito propio de una de las universidades firmantes, ésta tendrá que tener la aprobación de la Comisión de seguimiento del Convenio, que también decidirán en caso de plantearse cualquier otra utilización de los resultados del Convenio y en la solución de las situaciones de conflicto de intereses.

Los capítulos coproducidos podrán ser utilizados por las universidades siempre que se haga referencia a las Universidades participantes en los créditos de cada capítulo de la serie.

Sin embargo, las universidades participantes en la producción de la serie acuerdan ceder de forma "gratuita y no exclusiva" por un periodo de 3 años a Radio Televisión Española los derechos de reproducción para su emisión en televisión (con número de emisiones ilimitadas en ese periodo). Esta cesión afecta sólo a los derechos relativos a la comunicación pública y sin facultad de cesión a terceros.

Para formalizar esta cesión, las Partes acuerdan que la Universidad de Valencia, como coordinadora y productora ejecutiva del proyecto, firme el acuerdo de cesión de los derechos establecidos en el párrafo anterior con Radio Televisión Española en representación de todas las universidades firmantes de este Convenio y coproductoras del Proyecto.

Radio Televisión Española podrá emitir la serie y reproducirla en su plataforma de *Smart TV*. La CRUE y laS universidades participantes y la CRUE podrán reproducirla en sus propios medios desde el momento del estreno televisivo. En el caso de que las universidades participantes en la producción cedan a otros terceros los derechos de explotación del Proyecto, tendrán que mantener y garantizar los derechos cedidos a Radio Televisión Española.

En caso de otras posibles cesiones de derechos de forma "gratuita y no exclusiva" a teledifusoras públicas u otras plataformas de difusión audiovisual a través de internet de entidades públicas de divulgación de la cultura y la ciencia, las Partes acuerdan que la Universidad de Valencia, como coordinadora y productora ejecutiva del proyecto, y previo acuerdo favorable de la Comisión de Seguimiento de este Convenio, firme el acuerdo de cesión de los derechos en representación de todas las universidades firmantes de este Convenio y coproductoras del Proyecto.

Igualmente si otra Universidad o cualquier otro Centro de Investigación, no incluído inicialmente en el Convenio, quisiera adherirse con su participación una vez comenzado éste, aparecerán como entidades colaboradoras. Para ello deberán dirigirse a los representantes de la producción ejecutiva del proyecto, Universitat de València, la cual podrá aceptar la propuesta previo acuerdo favorable de la Comisión de seguimiento de este Convenio.

Asímismo, en este caso, a las entidades o instituciones colaboradoras o patrocinadoras de la serie, se les cederá de forma "gratuita y no exclusiva", los derechos de reproducción de la serie para su difusión a través de sus medios propios. Esta cesión afecta sólo a los derechos relativos a la comunicación pública y sin facultad de cesión a terceros. A tal efecto, las Partes acuerdan que la Universitat de València, como coordinadora y productora ejecutiva del proyecto, y previo acuerdo favorable de la Comisión de seguimiento de este Convenio, negocie y firme el acuerdo de cesión de derechos en representación de todas las universidades firmantes de este Convenio y coproductoras del Proyecto.

En caso de explotación comercial del Proyecto, las universidades firmantes del presente Convenio, como propietarias de los derechos, deberán firmar un contrato de cesión de derechos a terceros donde se establecerían las contraprestaciones correspondientes, de acuerdo con sus aportaciones, y el resto de condiciones de dicha cesión.

Las universidades firmantes garantizan que se han obtenido todos los derechos de Propiedad Intelectual e Imagen necesarios para la ejecución de los capítulos aportados a la serie, comprometiéndose a presentar la documentación acreditativa de su adquisición cuando ésta le sea requerida por cualquiera de las partes.

OCTAVA. Comisión de Seguimiento

Para velar por la ejecución del presente Convenio, su seguimiento y cumplimiento, se constituirá una Comisión de seguimiento del presente Convenio de colaboración, compuesta por un representante de cada una de las Universidades firmantes del presente Convenio, según el listado de responsables del desarrollo del Proyecto que se define en el Anexo II.

Esta Comisión velará por el cumplimiento del presente Convenio y estará facultada para resolver cuantas dudas pudieran surgir en la ejecución del mismo, pudiendo estar asistida por los técnicos que se consideren necesarios. La Comisión garantizará la participación en la supervisión del guion, contenido y calidad de los resultados y formatos finales del Proyecto. Así mismo, vigilará la adecuada inserción del logotipo de las diferentes instituciones que colaboren en el proyecto según su nivel y perfil de participación en el Proyecto.

Además, la Comisión de seguimiento será la responsable de velar por el uso total o parcial de la producción por los firmantes, que le será notificado por cada universidad a efectos de hacer una adecuada valoración del cumplimiento de los objetivos del Convenio. También le corresponderá a esta Comisión dirimir los problemas entre universidades que se deriven de los posibles conflictos en la utilización total o parcial de los contenidos del Proyecto objeto de este Convenio, así como de interpretar las adaptaciones que cada Universidad haga del producto.

NOVENA: Modificación y rescisión.

Las Universidades podrán modificar o denunciar el presente documento en cualquier momento por mutuo acuerdo recogido por escrito. Cualquiera de las Universidades podrá, a su vez, denunciar el presente Convenio específico comunicándolo por escrito al resto con seis meses de antelación a la fecha en que vaya a darlo por terminado. En caso de extinción anticipada del Convenio, las partes quedarán obligadas al cumplimiento de sus respectivos compromisos hasta la fecha en que ésta se produzca.

El incumplimiento de las obligaciones y compromisos asumidos por parte de alguno de los firmantes podrá conllevar la exigencia de la correspondiente indemnización de los perjuicios causados, si concurren las circunstancias legales establecidas, que se calculará de acuerdo con los criterios fijados en el artículo 34 LRJSP

DÉCIMA: Jurisdicción.

Las Universidades se comprometen a resolver de manera amistosa, a través de la Comisión de Seguimiento prevista en la cláusula octava, cualquier desacuerdo que pueda surgir en el desarrollo del presente Convenio de Colaboración.

En su caso, las Universidades someterán las divergencias que pudieran plantearse en orden a la interpretación o cumplimiento del presente Convenio Específico a los órganos jurisdiccionales de lo Contencioso-Administrativo de Madrid capital.

Y, en prueba de conformidad, se firma electrónicamente el presente Convenio y su anexo, en la fecha y lugares arriba indicados.

Relación de Universidades firmantes:

Por la Universitat Autònoma de Barcelona

Dra. Margarita Arboix Arzo

TCAT P Margarita Arboix Arzo - DNI 37716519S

Firmado digitalmente por TCAT P Margarita Arboix Arzo - DNI 37716519S
Fecha: 2018.04.10 15:52:22 +02'00'

Rectora de la Universitat Autònoma de Barcelona

Por la Universitat de Barcelona

Dr. Sr. Joan Elias i Garcia

Rector de la Universitat de Barcelona

38169993K JUAN ELIAS (R: Q0818001J)

Signat digitalment per 38169993K JUAN ELIAS (R: Q0818001J)
Data: 2018.03.26 14:25:08 +02'00'

Por la Universidad de Castilla-La Mancha

Dr. Miguel Ángel Collado Yurrita,

Rector de la Universidad de Castilla-La Mancha

COLLADO YURRITA MIGUEL ANGEL - 05230079V

Firmado digitalmente por COLLADO YURRITA MIGUEL ANGEL - 05230079V
Nombre de reconocimiento (DN): c=ES, serialNumber=IDCES-05230079V, givenName=MIGUEL ANGEL, sn=COLLADO YURRITA, cn=COLLADO YURRITA MIGUEL ANGEL - 05230079V
Fecha: 2018.05.15 13:09:37 +02'00'

Por la Universidad de Córdoba

D. José Carlos Gómez Villamandos

Rector de la Universidad de Córdoba

Por la Universidad de Extremadura

Dr. Segundo Píriz Durán

Rector de la Universidad de Extremadura

Firmado digitalmente por UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA
CIF Q0618001B
Segundo Píriz Durán
Rector

Por la Universidad de Granada

Dra. Mª Pilar Aranda Ramírez

Rectora de la Universidad de Granada

Por la Universitat de les Illes Balears

Dr. Llorenç Huguet Rotger

Rector de la Universitat de les Illes Balears

HUGUET ROTGER LLORENÇ - DNI 41730908F

Signat digitalment per HUGUET ROTGER LLORENÇ - DNI 41730908F
DN: c=ES, o=UNIVERSITAT DE LES ILLES BALEARS, ou=CERTIFICADO ELECTRONICO DE EMPLEADO PUBLICO, serialNumber=IDCES-41730908F, sn=HUGUET ROTGER, givenName=LLORENÇ, cn=HUGUET ROTGER LLORENÇ - DNI 41730908F
Data: 2018.03.13 12:37:46 +01'00'

Por la Universidad Internacional de Andalucía

Dr. D. José Sánchez Maldonado

Rector de la Universidad Internacional de Andalucía

Por la Universidad de La Laguna

Dr. Antonio Martinón Cejas

Rector de la Universidad de La Laguna

Por la Universidad de Málaga

Dr. José Angel Narváez Bueno

Rector de la Universidad de Málaga

Por la Universidad Miguel Hernández de Elche

Dr. Jesús Tadeo Pastor Ciurana

Rector de la Universidad Miguel Hernández de Elche

Por la Universidad de Murcia

Dr. José Pedro Orihuela Calatayud

Rector de la Universidad de Murcia

Por la Universidad Católica San Antonio de Murcia

Dra. Josefina García Lozano

Rectora de la Universidad Católica San Antonio de Murcia

Por la Universidad Nacional de Educación a Distancia

Dr. Alejandro Tiana Ferrer

Rector de la Universidad Nacional de Educación a Distancia

Por la Universidad Politécnica de Cartagena

Dr. Alejandro Díaz Morcillo

Rector de la Universidad Politécnica de Cartagena

Por la Universitat Politècnica de València

Dr. Francisco José Mora Mas

Rector de la Universitat Politècnica de València

21999302D
FRANCISCO JOSE
MORA (R: Q4618002B)

Firmado digitalmente por 21999302D FRANCISCO JOSE MORA (R: Q4618002B)
Nombre de reconocimiento (DN): 2.5.4.13=Ref:AEAT/AEAT0328/ PUESTO 1/37199/19092016120756, serialNumber=IDCES-21999302D, givenName=FRANCISCO JOSE, sn=MORA MAS, cn=21999302D FRANCISCO JOSE MORA (R: Q4618002B), 2.5.4.97=VATES-Q4618002B, o=UNIVERSIDAD POLITECNICA DE VALENCIA, c=ES
Fecha: 2018.03.13 09:17:18 +01'00'

Por la Universidad de Salamanca

Dr. D. Ricardo Rivero Ortega.

Rector de la Universidad de Salamanca

Por la Universidade de Santiago de Compostela

Dr. Juan Manuel Viaño Rey

Rector de la Universidade de Santiago de Compostela

VIAÑO REY
JUAN MANUEL -
DNI 33222403F

Firmado digitalmente por VIAÑO REY JUAN MANUEL - DNI 33222403F
Nombre de reconocimiento (DN): c=ES, o=UNIVERSIDAD DE SANTIAGO DE COMPOSTELA, ou=CERTIFICADO ELECTRONICO DE EMPLEADO PUBLICO, ou=REITORIA, serialNumber=IDCES-33222403F, sn=VIAÑO REY, givenName=JUAN MANUEL, cn=VIAÑO REY JUAN MANUEL - DNI 33222403F
Fecha: 2018.05.16 19:14:32 +02'00'

Por la Universidad de Sevilla

Dr. Miguel Ángel Castro Arroyo

Rector de la Universidad de Sevilla

Por la Universitat de València

Dr. Esteban Morcillo Sánchez

Rector de la Universitat de València

Por la Universidad de Valladolid

Dr. Daniel Miguel San José

Rector de la Universidad de Valladolid

Por la Universitat de Vic – Universitat Central de Catalunya

Dr. Jordi Montaña Matosas

Rector de la Universitat de Vic – Universitat Central de Catalunya

CPISR-1 C Jordi Montaña Matosas

Digitally signed by CPISR-1 C Jordi Montaña Matosas
Date: 2018.04.17 10:12:41 +02'00'

Por la Universidade de Vigo

Dr. Salustiano Mato de la Iglesia

Rector de la Universidade de Vigo

MATO DE LA IGLESIA SALUSTIANO - 33252602F

Firmado digitalmente por MATO DE LA IGLESIA SALUSTIANO - 33252602F
Fecha: 2018.05.24 11:32:15 +02'00'

Por la Universidad de Zaragoza

Dr. José Antonio Mayoral Murillo

Rector de la Universidad de Zaragoza

17857684R JOSÉ ANTONIO MAYORAL (R: G99453938)

Firmado digitalmente por 17857684R JOSÉ ANTONIO MAYORAL (R: G99453938)
Fecha: 2018.04.19 10:38:08 +02'00'

Por la Universidad Politécnica de Madrid

Dr. Guillermo Cisneros Pérez

Rector de la Universidad Politécnica de Madrid

ANEXO I: **MEMORIA PROYECTO UNIVERSO SOSTENIBLE**

CRUE Universidades Españolas es una asociación sin ánimo de lucro formada por un total de 76 universidades españolas (50 públicas y 26 privadas) que promueve iniciativas de distinta índole con el fin de fomentar las relaciones con el tejido productivo y social, las relaciones institucionales, tanto nacionales como internacionales, y trabaja para poner en valor a la Universidad española. Con esta importante misión, contribuye a la evolución y al progreso de la sociedad actual y futura, a través de la mejora de la educación superior, la investigación científica y la transferencia de conocimiento.

Así, a iniciativa del grupo de trabajo de Audiovisuales y Multimedia de la Comisión Sectorial de Comunicación y del grupo de trabajo de Divulgación y Cultura Científica de la Comisión Sectorial de I+D+I de la CRUE, surge la propuesta **UNIVERSO SOSTENIBLE**, un proyecto en que participan hasta 25 de las universidades de la CRUE y que se desarrollará bajo la ejecución del Taller de Audiovisuales y de la UCC+i de la Universitat de València.

UNIVERSO SOSTENIBLE es una serie de espacios audiovisuales de 10 minutos de duración en los que expertos e investigadores de la comunidad científica universitaria responden de manera breve y sencilla al planteamiento de una cuestión emergente: historia, evolución, investigaciones relacionadas y soluciones de futuro.

La temática de los diferentes capítulos surge de las propias universidades, a través de las sugerencias de sus departamentos, interesados en divulgar un campo de trabajo puntero, un descubrimiento, un desarrollo tecnológico determinado o un problema que puede afectar a la ciudadanía.

De esta manera, UNIVERSO SOSTENIBLE busca estrechar la relación de la sociedad con la comunidad científica, lo cual repercutirá positivamente en el público, que mejorará su nivel de conocimiento y competencia, y también en los investigadores, que comprobarán la reacción del público frente a sus propuestas y recibirán información sobre qué temas interesan más a la sociedad.

Así mismo se pretende mostrar el esfuerzo realizado por el sistema universitario para generar una investigación puntera al servicio de la sociedad, así como para poner en valor el importante retorno que, en términos económicos, sociales y de conocimiento.
UNIVERSO SOSTENIBLE se emitirá de forma principal en **TVE2**, dentro del espacio **'La aventura del saber'** y su emisión en el Canal Internacional, programa diario matinal destinado a la formación educativa y la divulgación científica. Se trata de un formato que goza de un gran prestigio y reconocimiento dentro de la programación de RTVE, con más de 25 años de emisión, por donde han pasado grandes personalidades del ámbito científico y cultural.

CAPÍTULOS Y UNIVERSIDADES DE LA PRIMERA TEMPORADA

1. *El cáncer, ¿una enfermedad crónica?*

El cáncer es un conjunto de enfermedades relacionadas. Un proceso descontrolado en la división celular que puede empezar de manera localizada y diseminarse a los tejidos de alrededor. Existen diferentes tipos de cáncer que pueden afectar de forma diferente según la edad o el sexo. En este capítulo los expertos nos explicarán, a partir de diferentes experimentos, qué ocurre para que las células se vuelvan tumorales. Conoceremos las investigaciones que se están llevando a cabo

desde los centros universitarios para la detección y cura de los diferentes tipos de cáncer, así como el uso de las nuevas tecnologías, como son los modelos 3D o la fotónica, para el desarrollo de nuevos tratamientos poco invasivos.
PARTICIPANTES: Universidad de Salamanca, Universidad de Valladolid, Universidad de Córdoba, Universitat de València, Universidad de Granada, Universidad Miguel Hernández, UNED.

2. *¿Qué comeremos mañana?*

En este capítulo, expertos en alimentación y producción agraria explican las nuevas formas de cultivo y el desarrollo de nuevos alimentos que garantizan la salud de las personas y el respeto al medioambiente. A través de las investigaciones en el campo de la fisiología vegetal y en la aplicación de las nuevas tecnologías para mejorar el procesado y conservación de los alimentos, conoceremos cómo será la comida del futuro y qué beneficios prevé para la salud de la población y la conservación del planeta.

PARTICIPANTES: Universidad de Castilla La Mancha, Universidad de Extremadura, Universidad Politécnica de Valencia, Universidad Internacional de Andalucía, Universitat de les Illes Balears, Universidad de Sevilla.

3. *¿Cuánto le queda al planeta?*

Garantizar un futuro sostenible para todos es uno de los objetivos prioritarios de la investigación académica. Expertos en física, química, ingeniería eléctrica y ciencias de la computación y la inteligencia artificial nos mostrarán en este capítulo hacia dónde avanza este campo de investigación: desde las mejoras en las energías renovables, en el tratamiento de residuos y la toxicología ambiental, hasta la aplicación de las tecnologías digitales en la llamada industria 4.0 para optimizar el uso y tratamiento de los recursos en los procesos de producción.

PARTICIPANTES: Universitat de les Illes Balears, Universidad de Murcia, UNED, Universidad Internacional de Andalucía, Universitat de València, Universitat de Vic-Universitat Central de Catalunya, Universidad de Zaragoza.

4. *¿Un futuro sin playas? (CAPÍTULO PILOTO* YA REALIZADO)*

El clima ha evolucionado a lo largo de la historia, pero en los últimos años se ha producido una aceleración del proceso de cambio como consecuencia de la intervención del ser humano sobre el territorio. En este capítulo abordaremos cuáles son los efectos del turismo y del crecimiento urbanístico sobre el litoral y presentaremos los retos de futuro en el contexto del cambio climático actual y sus posibles soluciones, en base a los resultados obtenidos en la investigación que se desarrolla en diferentes centros universitarios.

PARTICIPANTES: Universidad de Vigo, Universidad de Córdoba, Universitat de Vic-Universitat Central de Catalunya, Universitat Autònoma de Barcelona, Universitat de Barcelona, Universidad de Salamanca. Entidad colaboradora Universidad Europea.

5. *¿Una red segura?*

En este capítulo conoceremos las investigaciones que se están realizando en diferentes centros universitarios para garantizar la seguridad de las personas en Internet. Los expertos nos contarán los derechos que nos asisten como usuarios en materia de protección de datos, los estudios de prevención contra la ciberdelincuencia y programas de seguridad que utilizan Big Data e Inteligencia Artificial para proteger la red de ataques e intrusiones causados, entre otros, por los llamados 'botnets'.

PARTICIPANTES: Universidad de Barcelona, Universidad Autónoma de Barcelona, Universidad Miguel Hernández, Universidad de Valencia, Universidad de Murcia. Entidad colaboradora Universidad Europea.

6. *¿De qué está hecho?*

En este capítulo nos sorprenderemos con los resultados que se están obteniendo en la búsqueda de nuevos materiales, más accesibles, económicos y sostenibles que permitan el desarrollo de nuevos productos y tecnologías antes inimaginables. Los expertos nos explicarán algunas de las investigaciones más relevantes que se llevan a cabo en centros universitarios, como el uso de materiales inteligentes para 'fabricar' músculos humanos, el aprovechamiento de los recursos forestales y marinos para elaborar plásticos, o la sustitución del silicio por materiales orgánicos que serán la base de la electrónica del futuro. Entidad colaboradora UIMP

PARTICIPANTES: Universidad de Valladolid, Universidad de Málaga, Universidad de Santiago, Universidad de Cartagena, Universidad Politécnica de Valencia, Universidad de Vigo.

7. *¿Hay vacuna para el Alzhéimer?*

En este capítulo, veremos cómo las enfermedades neurodegenerativas, como el Alzheimer, el Parkinson o la ELA, son procesos relacionados no solo con la salud física de las personas mayores, sino también con sus emociones. Los expertos nos explicarán las causas que llevan al desarrollo de estos males en la tercera edad y cómo se están combatiendo en el ámbito de la investigación académica: desde métodos de prevención para lograr una vejez libre de enfermedades hasta el desarrollo de una vacuna contra el Alzhéimer o el uso de videojuegos y otras herramientas basadas en las TICs para mejorar la actividad cerebral de las personas mayores.

PARTICIPANTES: Universidad Católica de Murcia, Universidad de Málaga, UNED, Universidad Miguel Hernández, Universidad de Valladolid, Universidad La Laguna.

8. *Nanotecnología, ¿la gran solución?*

La nanotecnología permite trabajar y manipular estructuras moleculares y átomos a una escala muy pequeña…con grandes resultados. Los expertos de este capítulo nos enseñarán las innovaciones que se están logrando en este campo: nuevas disciplinas como la nanofarmacia o la nanomedicina; aplicaciones como los tests de análisis rápidos de sustancias explosivas o contaminantes, y la gran revolución de las comunicaciones móviles y espaciales que se persigue con el desarrollo de un nuevo chip fotónico y universal.

PARTICIPANTES: Universidad de Cartagena, Universidad de Córdoba, Universidad Politécnica de Valencia, Universidad de Santiago, Universitat Autònoma de Barcelona, Universidad de Zaragoza, Entidad colaboradora UIMP

9. *¿Cuánto brillarán las estrellas?*

Conocer mejor el universo para mejorar nuestra vida en la Tierra. La astrofísica demuestra que las mismas leyes que rigen nuestro planeta son válidas para el resto, y para llegar a su objeto de estudio, esto es, la estructura, composición y evolución de los astros, genera continuamente nueva tecnología que puede aplicarse en muchos otros campos: telescopios gigantes, satélites que miden las estrellas o aplicaciones de supercomputación, son algunos de los avances que reputados astrofísicos de diferentes centros universitarios nos mostrarán junto con sus investigaciones en este capítulo.

PARTICIPANTES: Universitat de les Illes Balears, Universidad de La Laguna, Universitat de

Barcelona, Universidad de Granada, Universitat de València, Universidad de Vigo.

10. *¿Se puede vivir sin deporte?*

No cabe duda de que el deporte es una actividad necesaria para llevar un estilo de vida saludable, pero en este capítulo descubriremos hasta qué punto es importante para nuestra salud. A través de las investigaciones realizadas en diferentes centros universitarios conoceremos cómo la práctica deportiva se aplica como terapia en patologías infantiles y juveniles o cuáles son los últimos avances en materia de alto rendimiento deportivo. Los expertos nos mostrarán además cómo las nuevas tecnologías de la información y la comunicación son útiles a la hora de promocionar la actividad física, con aplicaciones móviles que permiten la valoración y seguimiento del estilo de vida de los usuarios.

PARTICIPANTES: Universidad Católica de Murcia, Universidad de Castilla La Mancha, Universitat Autònoma de Barcelona, Universidad de Extremadura, Universidad de Granada. Entidad colaboradora Universidad Europea.

11. *¿El futuro es accesible?*

En este capítulo nos adentramos en la evolución de la accesibilidad que las nuevas tecnologías proporcionarán a la ciudadanía en general y, especialmente, a los que encuentran ciertas dificultades en el entorno. De la mano de expertos punteros en tecnología conoceremos nuevas áreas de estudio como internet de las cosas, inteligencia artificial, bigdata, smartdata y cibersegur. Así como aplicaciones que mejorarán la vida y la autonomía de los usuarios: robots sociales, cubiertas vegetales, sistemas de navegación inteligentes…

PARTICIPANTES: Universidad de Extremadura, Universidad de Castilla la Mancha, Universitat de Barcelona, Universidad de Málaga, Universitat Autònoma de Barcelona. Entidad colaboradora Universidad Europea.

12. *¿Es posible un mundo sin acoso?*

El acoso escolar es una de las grandes preocupaciones de nuestra sociedad. Para conocer sus causas y cómo erradicarlo contaremos en este capítulo con pautas específicas proporcionadas por expertos de diferentes ámbitos: desde la sociología, que aportará prácticas para la educación de los niños en el seno familiar, hasta la psicología, que expondrá los tratamientos llevados a cabo con niños con trastornos del conocimiento o autismo, pasando por la pedagogía, que aboga por la educación en valores y ciudadanía en los centros de enseñanza. Además, indagaremos en otro factor clave actualmente en las relaciones humanas como es el uso de las redes sociales, a partir de las últimas investigaciones en marketing y reputación digital.

PARTICIPANTES: Universitat de Vic-Universitat Central de Catalunya, Universidad de Barcelona, Universidad de Murcia, Universidad de Santiago, Universidad de Córdoba, Universidad Europea.

**Previamente a la concreción de estos doce capítulos y de los expertos universitarios que participarán el proyecto se realizó un capítulo piloto. Este capítulo sirvió de base a los grupos de trabajo de Audiovisual y Multimedia y de Divulgación y Cultura Científica de la CRUE para mejorar tanto aspectos de producción como de contenidos, así como para introducir factores de género o de territorialidad, entre otros.*

CAPÍTULO PILOTO: ¿UN FUTURO SIN PLAYAS?

(se puede visionar en https://youtu.be/ylCp5uInT5E)

Esta petición de subvención se realiza para **la primera fase del proyecto**, de la producción y realización de los primeros 12 capítulos. No obstante, los grupos de trabajo de las sectoriales de la CRUE ya han determinado los contenidos y expertos que participarán en la segunda fase del proyecto que se realizarán en la anualidad 2019-2020 y que no son objeto de financiación en esta convocatoria.

Los temas propuestos para la segunda fase, es decir, la segunda temporada son los siguientes:
1- Vacunas y pseudociencia
2- Prehistoria y evolución
3- El trabajo del futuro (robótica)
4- Ciudadanía digital
5- Economía colaborativa
6- Mundo y desarrollo rural
7- Economía y finanzas
8- Aprender en el futuro
9- Enfermedades tropicales
10- Creatividad y tecnología
11- Salud
12- Movimientos migratorios y demografía

Planificación

Al tratarse de un proyecto de la CRUE Universidades Españolas se han iniciado ya las tareas de preproducción y coordinación de los diferentes agentes implicados para poder comenzar con la producción de los programas, con los siguientes hitos:

- **Enero:** redefinir el capítulo piloto para hacerlo definitivo y empezar los contactos y recogida, en su caso, del material de las universidades participantes en los diferentes capítulos. Finalización de 4 capítulos.
- **Febrero-noviembre de 2018:** acabar los nueve restantes de la primera fase.
- Igual que se ha hecho en la primera fase, paralelamente a la ejecución de los primeros capítulos, entre julio y septiembre del 2018 se comenzará el rediseño y planificación de la segunda fase: listado de expertos, relación de archivos de imagen que podrían aportar las universidades implicadas, elaboración y envío del cronograma de trabajo previsto, etc.

La emisión prevista en TVE de esta primera fase realizará en un pase mensual de cada uno de los capítulos a lo largo de 2018. Y en el 2019 se previene la repetición de la misma secuencia con los capítulos que se produzcan en la segunda fase, además de re-emitir también en 2019 los capítulos de la primera fase.
Por otra parte, una vez acabada la producción de la primera parte, se iniciará la multidifusión con otras teledifusoras y la FORTA, así como plataformas OTT a través de la red, en donde Microsoft ya ha ofrecido también su participación en la difusión del proyecto.
El cronograma que se presenta a continuación se refiere al momento que consideramos que tendremos acabados los capítulos. Esta previsión puede modificarse, adelantándose o retrasándose, en función del momento en que se reciban los archivos documentales de las diferentes universidades. Pero esta variación ha de ser mínima y dependerá totalmente del momento en que se comience la emisión de los capítulos en TVE, y esto significa que todas las universidades implicadas han de ser rigurosas en los plazos previstos.

Tarea	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12
Cap1												
Cap2												
Cap3												
Cap4												
Cap5												
Cap6												
Cap7												
Cap8												
Cap9												
Cap10												
Cap11												
Cap12												

La producción ejecutiva del proyecto, que corresponde a la Universitat de València, se llevará a cabo durante todo el período de ejecución.
La gestión económica del proyecto, que corresponde a la Universitat de València, se llevará a cabo durante todo el período de ejecución, de enero de 2018 a diciembre de 2018.
En cuanto a los recursos materiales para cumplir con el plan de trabajo, el Taller de Audiovisuales de la Universitat de València-UV cuenta con todo el material necesario para la producción audiovisual, fotográfica y multimedia, además de salas de posproducción de imagen y de sonido.
El proyecto dispone además de los servicios facilitados por la Unidad web y de marqueting de la Universitat de València, así como de las instalaciones de la UCC+i de la misma Universidad.
Además, al tratarse de un proyecto en el que participan 25 universidades, cabe destacar que todas las universidades participantes aportarán sus recursos materiales y humanos propios para la ejecución del proyecto. Además, el Taller de Audiovisuales como productor ejecutivo del proyecto se encargará de todo el proceso de ideación y desarrollo, preproducción, producción, edición, planificación de la multidifusión digital y ejecución de las estrategias comunicativas, así como de buscar los mecanismos de financiación para cubrir los gastos propios de la producción ejecutiva del proyecto.

Colaboración, interdisciplinariedad e internacionalización

UNIVERSO SOSTENIBLE es un proyecto que servirá para reforzar la colaboración interuniversitaria en el ámbito audiovisual, a través de un proceso de producción colaborativa.
En cada capítulo participarán entre cinco y siete expertos de diferentes universidades, que aportarán la grabación de los cortes de voz de los intervinientes. El resto de las 25 universidades implicadas en el proyecto que dispongan de archivos de imagen relacionados con el tema también los pondrán al servicio de la producción.
Las grabaciones a los expertos la realizarán los departamentos de audiovisuales de las distintas universidades participantes. Consistirán en realizar un breve cuestionario de preguntas cuya respuesta no podrá exceder los tres minutos de duración.
El espacio de la grabación estará relacionado con el contenido de la entrevista. Las grabaciones se realizarán en plano medio, en formato 1080p 25 de alta calidad y el audio se capturará con micrófono de solapa o de cañón en pértiga a 24 bits de resolución.
El Taller de Audiovisuales de la Universitat de València se encargará de toda la producción ejecutiva del proyecto a través del montaje y posproducción de los capítulos. Las grabaciones y los archivos de imagen se intercambiarán a través de una dirección ftp habilitada para todas las universidades participantes.

Para la producción del programa se contará así mismo con la participación activa de estudiantes en régimen de prácticas profesionales y, para la emisión de los contenidos, con la colaboración de la televisión pública en su ámbito nacional y regional.

PRESUPUESTO Y FINANCIACIÓN

CONCEPTO	BRUTO	SUBTOTAL
Guionista	2.000 x 5 meses	10.000
Realizador	2.000 x 5 meses	10.000
Producción	1.000 x 5 meses	5.000
Edición-montaje	1.800 x 5 meses	9.000
Técnico de sonido	120 x 24 jornadas	2.880
Sala de montaje	1.325 x 5 meses	6.625
Sala de posproducción sonido	120 x 24 jornadas	2.880
Músicas		600
Locuciones	160 x 12 capítulos	1.920
5 grabaciones de universidades por capítulo, a 400€ cada una	2.000 x 12 capítulos	24.000
TOTAL SERIE 12 CAPÍTULOS	*72.905€*	
TOTAL POR CAPÍTULO	*6.075,42€*	

IVA no incluido

ANEXO II: **Universidades participantes y responsables del Proyecto**

Coordinación y producción ejecutiva del Proyecto:

Universitat de València	Responsable: Miquel Francés Domènec

Universidades participantes en el Proyecto:

Universidad de Murcia	Responsable: Cristina Sánchez
Universitat de Vic-Universitat Central de Catalunya	Responsable: Xavier Ginesta
Universidad Politécnica de Cartagena	Responsable: Blasi Navarro
Universidad Católica de Murcia	Responsable: Pablo López
Universidad de Castilla La Mancha	Responsable: Antonio Leal
Universidad de Vigo	Responsable: Vicente Goyanes
Universitat de Barcelona	Responsable: Olga Girals
Universidad de Valladolid	Responsable: Ana Jáuregui
Universitat Illes Balears	Responsable: Antonio Fernández Coca
Universidad de Extremadura	Responsable: Daniel Martín
Universitat Autònoma de Barcelona	Responsable: Juan Carlos Romero
Universidad de Zaragoza	Responsable: Carmen Marta
Universidad de Santiago de Compostela	Responsable: Mª Olga Fontán
Universidad de Córdoba	Responsable: Luis Medina
Universidad Politécnica de Valencia	Responsable: Antonio Pérez
Universidad Miguel Hernández	Responsable: Eva Corbalán
Universidad de Málaga	Responsable: Vicente Martínez
UNED	Responsable: Ángel Mancebo
Universidad de La Laguna	Responsable: Eduardo Negrín
Universidad de Salamanca	Responsable: Ana Hernández
Universidad de Granada	Responsable: José Ángel Ibáñez
Universidad de Sevilla	Responsable: Pablo Niebla
Universidad Internacional de Andalucía	Responsable: Enrique Martínez
Universidad Politécnica de Madrid	Responsable: Sonia Linio

ANEXO III: **Protocolo de producción audiovisual colaborativa de las Universidades de la CRUE que participan en la serie US**

La Universitat de València se encargará de la producción ejecutiva, el montaje y la posproducción final de los capítulos. En cada capítulo participarán 5 de las 26 Universidades aportando la grabación de los cortes de voz de los expertos y aquellas imágenes relacionadas con el tema.

El responsable de contenidos de la Universitat de València contactará con el resto de las Universidades para saber qué contenidos podrán aportar y a qué experto-investigador podrán entrevistar. Se seleccionarán 5 Universidades para cada capítulo.

Una vez seleccionados los contenidos y realizado el contacto con cada servicio audiovisual, cada Universidad dispondrá de un máximo de 7 días para realizar la grabación y envío del material solicitado.

Las grabaciones a expertos consistirán en 2 preguntas específicas con una duración máxima de 3 minutos por respuesta que realizará cada departamento de Audiovisuales de las distintas Universidades. El espacio de la grabación estará relacionado con el contenido de la entrevista (tratando de evitar los despachos), y sin editar (el bruto generado de cámara) se enviará a la dirección de ftp indicada a continuación. La grabación se realizará en Plano Medio dejando el aire a izquierda o derecha a petición del realizador.

El intercambio de programas se realizará a través de archivos .mov o .mxf con compresión H264 y formato 1080p 25 de alta calidad.

FTP DE INTERCAMBIO

ftp://147.156.204.28

Usuario: escola
password: freinet
Carpeta: Universo Sostenible

ESTEBAN JESUS| MORCILLO| SANCHEZ

Firmado digitalmente por ESTEBAN JESUS| MORCILLO|SANCHEZ
Fecha: 2018.02.22 08:43:16 +01'00'

D. Esteban J. Morcillo Sánchez
Rector de la Universitat de València

UNED

Firmado digitalmente por:
Almudena Rodríguez Moya
Secretaria General de la UNED